

Montevideo, 23 de marzo de 2023.

**CONCURSO DE INGRESO SDO. 1RA. (MDN) CUERPO ADMINISTRATIVO**

**LLAMADO N.º 001/2023**

A los efectos de ocupar vacantes en la jerarquía de Sdo. 1ra. (MDN) del Cuerpo Administrativo se dispone un llamado por el Sistema de Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes.

Este se realiza para prestar funciones en la Dirección General de Secretaría de Estado, el Instituto Antártico Uruguayo, el Centro de Altos Estudios Nacionales, la Dirección Nacional de Pasos de Frontera (Sede Montevideo) y Fiscalías Militares.

<b>Tabla 1</b>	
<b>REQUISITOS EXCLUYENTES</b>	<b>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR</b>
Ser mayor de 18 años y menor de 50 años al momento del ingreso.	Cédula de identidad vigente (original y copia).
Ciudadanía.	Credencial cívica (original y copia).
No poseer antecedentes judiciales al momento del ingreso.	Certificado de Antecedentes Judiciales (constancia de haberlo solicitado).
No poseer antecedentes sumariales – no haber sido destituido de la función pública o haber sido dado de baja de las Fuerzas Armadas por causal que legalmente implique la Prohibición de reingreso.	-
Secundaria completa o su equivalente En Educación Técnico Profesional.	Fórmula 69A o Escolaridad.

Certificado de aptitud física.	Carnet de Control en Salud (original y copia).
Residencia.	Constancia de domicilio emitido por la Seccional Policial o presentar recibo o ente público
Juramento de Fidelidad de la Bandera	Certificado de haber prestado Juramento de Fidelidad de la Bandera.
<b>REQUISITOS A VALORAR</b>	<b>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR</b>
<b><u>Formación adicional</u></b> a) Manejo de herramientas ofimáticas acreditado. b) Formación adicional.	Certificados que acrediten la formación.
<b><u>Experiencia laboral</u></b> en tareas similares al cargo al que se postula.	Constancia de servicio.

### **IDENTIFICACIÓN DE LOS CARGOS Y FUNCIONES**

<b>Tabla 2</b>	
<b>INCISO:</b>	03 – Ministerio de Defensa Nacional
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	001 – Dirección General de Secretaría de Estado
<b>ESCALAFÓN:</b>	K (militar)
<b>CUERPO:</b>	Administrativo
<b>GRADO:</b>	Soldado de Primera (MDN)
<b>RETRIBUCIÓN NOMINAL:</b>	\$31.735,21 (treinta y un mil setecientos treinta y cinco con veintiún centavos) pesos uruguayos a valores del 01 de enero de 2023.
<b>CARGA HORARIA:</b>	-30 (treinta) horas semanales. -6 (seis) diarias mínimo acorde a las necesidades del servicio.

\*Permanencia a la orden sin límite de tiempo.

Normalmente se cumplen 30 horas semanales distribuidas en 6 horas diarias de lunes a viernes. Esto dependerá de las necesidades del Servicio.

### **PERFIL – PRINCIPALES TAREAS:**

- Tareas administrativas acorde a la dependencia en la que ingrese.
- Distribuye correspondencia, expedientes, formularios, invitaciones y comunicados.
- Atención al público en forma personal o telefónica sobre distintos temas de trámites en general.
- Utiliza correctamente materiales y equipos propios de su trabajo, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
- Realiza otras tareas afines o similares a las descritas que le sean solicitadas.
- Otras tareas que se dispongan de acuerdo a necesidades del Servicio.

### **EL TRIBUNAL ESTARÁ INTEGRADO POR:**

**Presidente:** *Tte. 1ro. (MDN) Carla Mega.*

**Vocales:** *Alf. (MDN) Juan M. Díaz.*

*Eq. Alf. Alejandra Minasian.*

*Tec. IV, Procurador, Esc. B, Gdo. 7 Patricia Echevoyen.*

**Secretaria:** *Cbo. 2da. (MDN) Mikaela Ricón.*

### **INSCRIPCIÓN**

A partir del día 27 de marzo de 2023 hasta el día 14 de abril de 2023 (**excepto semana de turismo**) en el horario de 09:00 a 15:00 horas, de forma presencial, en la Sección Personal de Secretaría de Estado (sito en 8 de Octubre 2602).

En el caso de los postulantes que hayan presentado documentación para el llamado N.º 0219/2022, y estén contemplados en los requisitos de este, no deberán presentar nueva documentación (salvo que así lo decidan).

**Deberán inscribirse presencialmente en la Sección Personal de Secretaría de Estado en el período indicado.**

**SI NO SE REINSCRIBEN NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA.**

### PROCESO DE SELECCIÓN

<b><u>1. CONTROL DE REQUISITOS EXCLUYENTES</u></b>	Cumple/ No cumple.
<b><u>2. MÉRITOS (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA)</u></b>	30 puntos (máximo).
<b><u>3. PRUEBA DE OPOSICIÓN</u></b>	50 puntos (mínimo 30 puntos).*
<b><u>4. ENTREVISTA</u></b>	20 puntos máximo.
<b><u>TOTAL:</u></b>	100 puntos (mínimo 50 puntos).

\*Quien no obtenga el mínimo obligatorio quedará eliminado.

1- **REQUISITOS EXCLUYENTES**: durante el período de inscripción deberán presentarse en la Sección Personal de Secretaría de Estado (sito en Avenida 8 de Octubre N.º 2602), en el horario de 09:00 a 15:00 hrs. y presentar **en sobre “manila”, identificado con número de llamado, perfil del cargo al que se presenta, nombre y apellido la documentación detallada en Tabla 1 (ver fojas 1 y 2) y currículum vitae.**

2- **MÉRITOS (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA)**: se evaluarán los méritos de formación educativa y antecedentes laborales no excluyentes.

El Tribunal deberá elevar a la Dirección General de Recursos Humanos el cuadro correspondiente a la valoración de dichos méritos (en forma tabulada).

- 3- PRUEBA DE OPOSICIÓN:** El Tribunal designará fecha y lugar para realizar la prueba escrita (preguntas conceptuales, selección múltiple y/o verdadero-falso) en base al siguiente temario:

**AREA JURÍDICA:**

- a) Constitución de la República (art. 7, 30, 82, 149, 160, 168, 317 al 319 y 322).
- b) Texto Ordenado de Normas sobre Funcionarios Públicos (arts. 330 al 335, 390 al 392, 470 al 480).
- c) Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (arts.26 al 33).
- d) Decreto N.º 30/003 - Normas de conducta en la función pública (arts. 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 18, 37 al 43).
- e) Ley N.º 18.650 – Ley Marco de Defensa Nacional (arts. 1 al 7 inclusive).
- f) Ley Orgánica Militar N.º 19.775.
  - Art. 1 y 2.
  - Art. 8 y 9.
  - Art. 19 al 28.
  - Art. 30.
  - Art. 46 y 47.
  - Art. 50, 51, 53, 54.
  - Art. 59 al 93.
  - Art. 125 al Art. 132.
  - Art. 153.
- g) Decreto N.º 305/003, Reglamento General de Servicio Nro. 21
  - Capítulo I, Generalidades y Cometidos
  - Capitulo II
    - De la Disciplina Disposiciones Fundamentales
    - Faltas contra la Disciplinas
    - Las Sanciones Disciplinarias
    - De los Límites de las Sanciones Disciplinarias
    - Ejecución y Comunicación de las Sanciones
      - (i) Art. 115
      - (ii) Art. 116
      - (iii) Art. 118
      - (iv) Art. 119

(v) Art. 120

Recursos Sobre las Sanciones Disciplinarias

El Soldado, Art. 354 al Art. 367.

**ÁREA INFORMÁTICA:**

- LibreOffice Writer: • Capítulos 1 al 7 • Capítulos 11 al 13  
<https://documentation.libreoffice.org/es/documentacion-en-espanol/writer>
- LibreOffice Calc: • Capítulos 1 al 3 • Capítulos 6 y 7  
<https://documentation.libreoffice.org/es/documentacion-en-espanol/calc/>

- 4- **ENTREVISTA:** Los concursantes que obtengan el mínimo exigido en la prueba de oposición serán citados a una entrevista personal con el Tribunal (fecha y lugar a determinar).

**Las comunicaciones de todas las instancias se publicarán a través del sitio web del Ministerio de Defensa Nacional en “Documentos relativos al reclutamiento”.**

**LISTA DE PRELACIÓN FINAL**

1. Una vez culminadas la totalidad de instancias se determinará la lista de prelación que tendrá una vigencia de 18 (dieciocho) meses.  
En caso de resultar en un empate se determinará la prelación según el resultado de la prueba de Oposición y, en caso de resultar en empate nuevamente, obtendrá la prelación el de mayor edad.
2. En caso de ser citados a ingresar y no presentarse, o desistir, quedarán eliminados del llamado sin derecho a reclamo y se citará al siguiente de la lista.

**OBSERVACIÓN:** la Administración se reserva el derecho de suspender o dejar sin efecto el presente proceso de selección en cualquier instancia.

**CORONEL (R)**

**DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL M.D.N.**